CONTRATO Nº 07/2014

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 30 días del mes de junio de 2.014, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por el Intendente Municipal **Sr. ANDRES NAGAMI** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 1.007.978, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I Nº 079/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal **LIC. ROSANA VERA** con C.I.Nº 2.882.125 nombrada por Resolución Municipal Nº 240/2010, La Municipalidad será en adelante la **CONTRATANTE,** y por la otra parte la empresa **BELARMINO CONSTRUCCIONES PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE BELARMINO**, con Cédula de Identidad Civil Nº **6915631** y con RUC Nº **6915631-5** domiciliado sobre la calle José Félix Estigarribia casi Itapúa de la ciudad de Bella Vista , en adelante el **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de ***El Contratista*** para la ***Municipalidad de Pirapó***, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***"LICITACIONPOR CONCURSO DE OFERTAS*** **"Nº 01/2.014 "CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADOS EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE PIRAPÓ"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

BELARMINO CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico Construcciones, con FF 30- 011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad del ejercicio fiscal año2.014, hasta la suma de guaraníes ciento ochenta y ocho millones doscientos cincuenta y un mil quinientos. (Gs. 188.251.500.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **271.408**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso De Ofertas N° 01/14, convocado por la Municipalidad de Pirapó, según resolución N° 54/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 186/2014.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta **120 días corridos** y el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c

BELARMINO CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

de la Ley N° 2051)

BELARMINA CONSTRUCCIONES

1	Señalización	B.C	PYA	1	200.000	200.000
2	Empedrado con cordón cuneta de HºAº	B.C	PYA	5050	29.350	148.217.500
3	Limpieza de Obra	B.C	PYA	1	500.000	500.000
	Subtotal					148.917.500
1	Señalización	B.C	PYA	1	200.000	200.000
2	Empedrado con cordón de borde de HºAº de 0,15m x 0,20m	B.C	PYA	1410	27.400	38.634.000
3	Limpieza de Obra			1	500.000	500.000
	Subtotal					39.334.000
	Total					**188.251.500**

Total a pagar por las obras Guaraníes ciento ochenta y ocho millones doscientos cincuenta y un mil quinientos.----------

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central).*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 (noventa) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Área Urbana y del Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Pirapó, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

BELARMINO CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La empresa deberá presentar un **documento para la garantía del 5 %, fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrá ser** (Art. 39, incisos b y c) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de **120 días** y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de **120 días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley Nº 2051/03 inc. b y c) . Los pagos se realizarán sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Pirapó. Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

					Fecha:_____ LCO N° **01/14**	
1	2	3	4	5	6	7
Item * No	**Código de Catálogo ***	**Descripción***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario**** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por item]	**Precio Total**** (IVA incluido) [indicar el precio total por item]
1	7213170 1-002	*Construccion de empedrado Zona Urbana Tramo "Avda. Japón"*	Gl.	1	148.917.500	148.917.500
2	7213170 1-002	*Construcción de empedrado Zona urbana Tramo "Mymba Renda"*	Gl.	1	39.334.000	39.334.000
					Precio Total**	188.251.500

*Campo a ser llenado por el Convocante

**Campo a ser llenado por el Oferente

ELARMINO CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

El precio total es de guaraníes ciento ochenta y ocho millones doscientos cincuenta y un mil

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

Item N°	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por item]	Precio Total** (IVA incluido) [indicar el precio total por item]
1. Construccion De Empedrado Zona Urbana Tramo "Avda. Japón. Largo ml: 1.010,00 , Ancho ml 5,00					
1	Señalización	Gl	1	200.000	200.000
2	Empedrado con cordón cuneta de H°A°	M2	5.050	29.350	148.217.500
3	Limpieza de Obra	Gl	1	500.000	500.000
Subtotal					148.917.500

Item N°	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por item]	Precio Total** (IVA incluido) [indicar el precio total por item]
2. Construccion De Empedrado Zonaurbana Tramo "Mymba Renda". Largo ml: 235,00 , Ancho ml 6,00					
1	Señalización	Gl	1	200.000	200.000
2	Empedrado con cordón de borde de H°A° de 0,15m x 0,20m	M2	1.410	27.400	38.634.000
3	Limpieza de Obra	Gl	1	500.000	500.000
Subtotal					39.334.000
TOTALES IVA Incluido					188.251.500

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la

ELARMINO CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

El precio total es de guaraníes ciento ochenta y ocho millones doscientos cincuenta y un mil

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

Item Nº	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por item]	Precio Total** (IVA incluido) [indicar el precio total por item]
1. Construccion De Empedrado Zona Urbana Tramo "Avda. Japón. Largo ml: 1.010,00 , Ancho ml 5,00					
1	Señalización	Gl	1	200.000	200.000
2	Empedrado con cordón cuneta de H°A°	M2	5.050	29.350	148.217.500
3	Limpieza de Obra	Gl	1	500.000	500.000
Subtotal					148.917.500
Item Nº	**Descripción***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por item]**	**Precio Total** (IVA incluido) [indicar el precio total por item]**
2. Construccion De Empedrado Zonaurbana Tramo "Mymba Renda". Largo ml: 235,00 , Ancho ml 6,00					
1	Señalización	Gl	1	200.000	200.000
2	Empedrado con cordón de borde de H°A° de 0,15m x 0,20m	M2	1.410	27.400	38.634.000
3	Limpieza de Obra	Gl	1	500.000	500.000
Subtotal					39.334.000
TOTALES IVA Incluido					188.251.500

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la

ELARMINO CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de Pirapó – Departamento de Itapúa

Contratista
BELARMINO CONSTRUCCIONES

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Sr. Andrés Nagami
Intendente Municipal